

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho proveniente del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad el 10 de octubre del 2022. Armenia Q., diciembre 1 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., diciembre primero del dos mil veintidós.

Se dispone agregar al presente proceso **Ejecutivo Singular** promovido por la señora **YULIANA GRAJALES ESTRADA**, en contra de la sociedad **CASA MAESTRA PROYECTO MALAGA S.A.S.**, los documentos contenidos en los consecutivos 25 al 27 del expediente; al respecto el Despacho se abstiene de hacer pronunciamiento alguno, en razón a lo ordenado mediante auto del septiembre tres (3) de dos mil veintiuno (2021), por medio del cual se dispuso la terminación del proceso por pago total de la obligación demandada y costas procesales.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 2 de diciembre de 2022. No. 215.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t.

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **973b97997fde34dae6779e2eaf3bcd3f2c2e52d7d850945cb8558949f489c2f**

Documento generado en 30/11/2022 10:04:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>